

RESOLUCIÓN EXENTA FNDR N° 512,

COPIAPÓ, 13 DIC 2013

VISTOS: Lo dispuesto en los artículos 24 y 27 de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; en la Resolución Exenta FNDR N° 447 de fecha 18 de octubre de 2013 que aprueba convenio de transferencia; en la Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República;

CONSIDERANDO:

1.- Que, con 14 de octubre de 2013 se suscribe convenio de transferencia de recursos en el marco del Fondo de Innovación para la Competitividad, entre la Universidad Austral de Chile y el Gobierno Regional de Atacama, aprobado mediante Resolución Exenta FNDR N° 447 del 18 de octubre de 2013.

2.- Que, mediante Memo N° 792 de fecha 11 de noviembre de 2013, del Jefe de la División de Análisis y Control de Gestión se requiere la modificación del convenio de transferencia y consecuencialmente de su Resolución aprobatoria, considerando la ocurrencia de un error involuntario en las cláusulas primeras y tercera, las partes han acordado con fecha 19 de noviembre de 2013 una modificación del convenio de transferencia mencionado precedentemente.

RESUELVO:

1.- **TÉNGASE POR APROBADA** modificación de convenio de transferencia de fecha 19 de noviembre de 2013, suscrito entre el **Gobierno Regional de Atacama y Universidad Austral de Chile**, cuyo texto es el siguiente:

MODIFICACIÓN DE CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS
FONDO DE INNOVACIÓN PARA LA COMPETITIVIDAD FIC

UNIVERSIDAD AUSTRAL DE CHILE
"TRIPLOIDÍA EN HUIRO: IMPLICANCIAS BIOLÓGICAS Y PRODUCTIVAS EN LA
ACUICULTURA DE MCROCYSTIS. FASE I".

Y

GOBIERNO REGIONAL DE LA REGIÓN DE ATACAMA

En Copiapó, a 19 de noviembre de 2013, comparecen el **"UNIVERSIDAD AUSTRAL DE CHILE"**, persona jurídica de derecho privado, indistintamente **"UACH"**, RUT N° 81.380.500-6, representada, según se acreditará, por su Rector, don **VICTOR CUBILLOS GODOY**, cédula nacional de identidad N° 06.229.950-9, con domicilio para estos efectos en calle Independencia N° 641, comuna de Valdivia, ciudad de Valdivia, y el **GOBIERNO REGIONAL DE LA REGIÓN DE ATACAMA**, Rut N° 72.232.200-2, en adelante el **"Gobierno Regional"** persona jurídica de derecho público representado, según se acreditará, por el Intendente Regional en su calidad de Órgano Ejecutivo, don

RAFAEL PROHENS ESPINOSA, cédula nacional de identidad N° 07.735.409-3, ambos domiciliados en Los Carrera N° 645, Copiapó, en adelante "el Gobierno Regional", y proceden a suscribir el siguiente Convenio de transferencia de recursos:

PRIMERO: Antecedentes

Como antecedentes del Convenio que da cuenta el presente instrumento, las partes dejan constancia de lo siguiente:

- a. Con fecha 14 de octubre de 2013 el Gobierno Regional de Atacama y la Universidad Austral de Chile suscribieron un convenio de transferencia de recursos en el marco de los Fondos de Innovación para la Competitividad FIC, para el desarrollo del proyecto denominado "**TRIPLOIDÍA EN HUIRO: IMPLICANCIAS BIOLÓGICAS Y PRODUCTIVAS EN LA ACUICULTURA DE MCROCYSTIS. FASE I**", el que fue aprobado mediante Resolución Exenta FNDR N°447 del 18 de octubre de 2013.
- b. Que, mediante Memo N°792 del 11 de noviembre de 2013, del Jefe de la División de Análisis y Control de Gestión se requiere de la modificación del convenio de transferencia y consecuentemente de su Resolución aprobatoria, considerando la ocurrencia de un error involuntario en las cláusulas primeras y tercera.
- c. Considerando lo indicado en la letra b. precedente es necesario modificar de común acuerdo el convenio de transferencia del 14 de octubre de 2013.

SEGUNDO: Disposiciones a modificar.

Las partes del presente convenio de transferencia acuerdan introducirle modificaciones al convenio de transferencia de fecha 14 de octubre de 2013 aprobado mediante Resolución Exenta FNDR N°447 del 18 de octubre de 2013, en el siguiente tenor:

I. CLÁUSULA PRIMERA, PÁRRAFO FINAL, REEMPLAZANDO LA INDICACIÓN DE UNIVERSIDAD DE CHILE POR UNIVERSIDAD AUSTRAL DE CHILE.

Donde Dice: "Que, en virtud de lo expuesto, Universidad de Chile y el Gobierno Regional de la Región de Atacama vienen en acordar el siguiente Convenio en conformidad a las cláusulas que se señalan a continuación".

Debe Decir: "Que, en virtud de lo expuesto, Universidad Austral de Chile y el Gobierno Regional de la Región de Atacama vienen en acordar el siguiente Convenio en conformidad a las cláusulas que se señalan a continuación".

II. CLÁUSULA TERCERA, PÁRRAFO PRIMERO MODIFICANDO EL MONTO TOTAL DE LA TRANSFERENCIA, Y EL CUADRO DE DESGLOSE DE LINEAS DE INVERSIÓN Y MONTOS.

Donde Dice: "El **Gobierno Regional** se compromete a transferir a la **Universidad Austral de Chile** recursos que le han sido asignados en el ítem presupuestario citado en los antecedentes, y una vez cumplidos los actos administrativos respectivos, hasta la suma de **\$149.208.070 (Ciento cuarenta y nueve millones doscientos ocho mil setenta pesos)**, para los efectos establecidos en la cláusula segunda de este Convenio. La suma referida incluye los gastos operacionales que signifiquen para las instituciones receptoras la gestión del presente convenio. Lo anterior desglosado de la siguiente manera":

Líneas de Inversión	Monto Asignado \$
Gastos Honorarios	43.500.000
Gastos de Operación	67.840.000
Gastos de Inversión	33.768.070
Gastos de Difusión	4.100.000
Total Transferencia	149.208.070

Debe Decir: "El **Gobierno Regional** se compromete a transferir a la **Universidad Austral de Chile** recursos que le han sido asignados en el ítem presupuestario citado en los antecedentes, y una vez cumplidos los actos administrativos respectivos, hasta la suma de **\$149.190.010 (Ciento cuarenta y nueve millones ciento noventa mil diez pesos)**, para los efectos establecidos en la cláusula segunda de este Convenio. La suma referida incluye los gastos operacionales que signifiquen para las instituciones receptoras la gestión del presente convenio. Lo anterior desglosado de la siguiente manera":

Líneas de Inversión	Monto Asignado \$
<i>Gastos Honorarios</i>	55.250.010
<i>Gastos de Operación</i>	66.540.000
<i>Gastos de Inversión</i>	23.700.000
<i>Gastos de Difusión</i>	3.700.000
Total Transferencia	149.190.010

TERCERO:

En todo lo no modificado por el presente acuerdo se entiende que permanecen plenamente vigentes las disposiciones del convenio de transferencia de recursos del 14 de octubre de 2013. Para todos los efectos esta modificación se entiende formar parte integrante del convenio modificado.

CUARTO: Ejemplares

El presente convenio se firma en cuatro ejemplares, todos de igual fecha y tenor, quedando dos en poder de cada una de las partes.

QUINTO: Personerías

La personería de don **VÍCTOR CUBILLOS GODOY**, para actuar en representación de la Universidad Austral de Chile, consta en Decreto N° 33 de fecha 29 de junio de 2010, del Consejo Superior Universitario de la Universidad Austral de Chile

La personería de don **RAFAEL PROHENS ESPINOSA**, para representar al Gobierno Regional de Atacama, consta en el Decreto Supremo N° 557, del 30 de mayo de 2012, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

2.- **TÉNGASE PRESENTE** que la imputación presupuestaria corresponde a la indicada en la Resolución Exenta FNDR N° 447 de fecha 18 de octubre de 2013, en el numeral 2 de su parte resolutive, esto es, Subtítulo 33, Ítem 01, Asignación 244, presupuesto vigente del Gobierno Regional de Atacama, Programa 02, FNDR.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE.



DISTRIBUCIÓN

- 1.-Universidad Austral de Chile
 - 2.-División de Administración y Finanzas
 - 3.-División de Análisis y Control de Gestión
 - 4.-Departamento Presupuestos
 - 5.-Encargado de Área de Fomento Productivo GORE
 - 6.-Asesoría Jurídica GORE
 - 7.- Unidad de Auditoría
 - 8.-Oficina Partes
- RPE/LNCT/NGG/CZB/vag



MODIFICACIÓN DE CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS
FONDO DE INNOVACIÓN PARA LA COMPETITIVIDAD FIC

UNIVERSIDAD AUSTRAL DE CHILE
“TRIPLOIDÍA EN HUIRO: IMPLICANCIAS BIOLÓGICAS Y PRODUCTIVAS EN LA
ACUICULTURA DE MCROCYSTIS. FASE I”.

Y

GOBIERNO REGIONAL DE LA REGIÓN DE ATACAMA

En Copiapó, a 19 de noviembre de 2013, comparecen el “UNIVERSIDAD AUSTRAL DE CHILE”, persona jurídica de derecho privado, indistintamente “UACH”, RUT N° 81.380.500-6, representada, según se acreditará, por su Rector, don VICTOR CUBILLOS GODOY, cédula nacional de identidad N° 06.229.950-9, con domicilio para estos efectos en calle Independencia N° 641, comuna de Valdivia, ciudad de Valdivia, y el GOBIERNO REGIONAL DE LA REGIÓN DE ATACAMA, Rut N° 72.232.200-2, en adelante el “Gobierno Regional” persona jurídica de derecho público representado, según se acreditará, por el Intendente Regional en su calidad de Órgano Ejecutivo, don RAFAEL PROHENS ESPINOSA, cédula nacional de identidad N° 07.735.409-3, ambos domiciliados en Los Carrera N° 645, Copiapó, en adelante “el Gobierno Regional”, y proceden a suscribir el siguiente Convenio de transferencia de recursos:

PRIMERO: Antecedentes

Como antecedentes del Convenio que da cuenta el presente instrumento, las partes dejan constancia de lo siguiente:

- a. Con fecha 14 de octubre de 2013 el Gobierno Regional de Atacama y la Universidad Austral de Chile suscribieron un convenio de transferencia de recursos en el marco de los Fondos de Innovación para la Competitividad FIC, para el desarrollo del proyecto denominado “TRIPLOIDÍA EN HUIRO: IMPLICANCIAS BIOLÓGICAS Y PRODUCTIVAS EN LA ACUICULTURA DE MCROCYSTIS. FASE I”, el que fue aprobado mediante Resolución Exenta FNDR N°447 del 18 de octubre de 2013.
- b. Que, mediante Memo N°792 del 11 de noviembre de 2013, del Jefe de la División de Análisis y Control de Gestión se requiere de la modificación del convenio de transferencia y consecuentemente de su Resolución aprobatoria, considerando la ocurrencia de un error involuntario en las cláusulas primeras y tercera.
- c. Considerando lo indicado en la letra b. precedente es necesario modificar de común acuerdo el convenio de transferencia del 14 de octubre de 2013.



SEGUNDO: Disposiciones a modificar.

Las partes del presente convenio de transferencia acuerdan introducirle modificaciones al convenio de transferencia de fecha 14 de octubre de 2013 aprobado mediante Resolución Exenta FNDR N°447 del 18 de octubre de 2013, en el siguiente tenor:

- I. CLÁUSULA PRIMERA, PÁRRAFO FINAL, REEMPLAZANDO LA INDICACIÓN DE UNIVERSIDAD DE CHILE POR UNIVERSIDAD AUSTRAL DE CHILE.



Donde Dice: "Que, en virtud de lo expuesto, Universidad de Chile y el Gobierno Regional de la Región de Atacama vienen en acordar el siguiente Convenio en conformidad a las cláusulas que se señalan a continuación".

Debe Decir: "Que, en virtud de lo expuesto, Universidad Austral de Chile y el Gobierno Regional de la Región de Atacama vienen en acordar el siguiente Convenio en conformidad a las cláusulas que se señalan a continuación".

II. CLÁUSULA TERCERA, PÁRRAFO PRIMERO MODIFICANDO EL MONTO TOTAL DE LA TRANSFERENCIA, Y EL CUADRO DE DESGLOSE DE LINEAS DE INVERSIÓN Y MONTOS.

Donde Dice: "El Gobierno Regional se compromete a transferir a la Universidad Austral de Chile recursos que le han sido asignados en el ítem presupuestario citado en los antecedentes, y una vez cumplidos los actos administrativos respectivos, hasta la suma de \$149.208.070 (Ciento cuarenta y nueve millones doscientos ocho mil setenta pesos), para los efectos establecidos en la cláusula segunda de este Convenio. La suma referida incluye los gastos operacionales que signifiquen para las instituciones receptoras la gestión del presente convenio. Lo anterior desglosado de la siguiente manera":

Líneas de Inversión	Monto Asignado \$
Gastos Honorarios	43.500.000
Gastos de Operación	67.840.000
Gastos de Inversión	33.768.070
Gastos de Difusión	4.100.000
Total Transferencia	149.208.070

Debe Decir: "El Gobierno Regional se compromete a transferir a la Universidad Austral de Chile recursos que le han sido asignados en el ítem presupuestario citado en los antecedentes, y una vez cumplidos los actos administrativos respectivos, hasta la suma de \$149.190.010 (Ciento cuarenta y nueve millones ciento noventa mil diez pesos), para los efectos establecidos en la cláusula segunda de este Convenio. La suma referida incluye los gastos operacionales que signifiquen para las instituciones receptoras la gestión del presente convenio. Lo anterior desglosado de la siguiente manera":

Líneas de Inversión	Monto Asignado \$
Gastos Honorarios	55.250.010
Gastos de Operación	66.540.000
Gastos de Inversión	23.700.000
Gastos de Difusión	3.700.000
Total Transferencia	149.190.010



TERCERO:

En todo lo no modificado por el presente acuerdo se entiende que permanecen plenamente vigentes las disposiciones del convenio de transferencia de recursos del 14 de octubre de 2013. Para todos los efectos esta modificación se entiende formar parte integrante del convenio modificado.

CUARTO: Ejemplares

El presente convenio se firma en cuatro ejemplares, todos de igual fecha y tenor, quedando dos en poder de cada una de las partes.

QUINTO: Personerías

La personería de don **VÍCTOR CUBILLOS GODOY**, para actuar en representación de la Universidad Austral de Chile, consta en Decreto N° 33 de fecha 29 de junio de 2010, del Consejo Superior Universitario de la Universidad Austral de Chile

La personería de don **RAFAEL PROHENS ESPINOSA**, para representar al Gobierno Regional de Atacama, consta en el Decreto Supremo N° 557, del 30 de mayo de 2012, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.


VÍCTOR CUBILLOS GODOY
Rector
UNIVERSIDAD AUSTRAL DE CHILE



RAFAEL PROHENS ESPINOSA
Intendente Regional
REGIÓN DE ATACAMA



UNIVERSIDAD AUSTRAL DE CHILE
FACULTAD DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN ASISTENCIAL



UNIVERSIDAD AUSTRAL DE CHILE
FACULTAD DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN ASISTENCIAL